

Sesión 3.a extraordinaria en 6 de Octubre de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

- 1.—El señor Salas Romo se refiere a una denuncia sobre pago de ciertos intereses hechos por los Bancos y pide al Ministro de Hacienda preste atención a ello.
- 2.—El señor Luis Enrique Concha denuncia la presencia del tifus exantemático en Concepción y pide a nombre de la representación parlamentaria de esa provincia se oficie al Gobierno pidiendo recursos para combatirla. Así se acuerda.
- 3.—El señor Cariola contesta los cargos que se dirigen al Parlamento por no haber despachado oportunamente el proyecto sobre reducción de empleos públicos.
- 4.—El señor Sánchez García de la Huerta observa la inconveniencia de dirigir, sin base fundada, cargos al Gobierno. Se refieren a esta materia los señores Concha don don Luis Enrique y Concha, don Aquiles.
- 5.—El señor Larraín Prieto (Ministro de Agricultura) pide se estudien conjuntamente los proyectos sobre Colonización Agrícola y Caja Agraria.
El señor Yrarrázaval pide sean estudiados estos proyectos por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura reunidas.
- 6.—El señor Zañartu Prieto adhiere a las observaciones del señor Cariola sobre el proyecto referente a reducción de empleos públicos.
- 7.—Se integran algunas comisiones.
- 8.—El señor Maza se ocupa de la indicación del señor Yrarrázaval para que los proyectos sobre colonización agrícola se estudien por las Comisiones de Hacienda y de Agricultura, reunidas.
El señor Yrarrázaval tercia en el debate.
- 9.—El señor Maza propone se supriman la sesión de la tarde y la sesión del Lunes próximo.
- 10.—El señor Valencia se refiere al proyecto sobre Tribunal de Colonización y constitución de la propiedad austral.
El señor Cariola adhiere a las palabras del señor Valencia.
El señor Larraín Prieto (Ministro de Agricultura) contesta las anteriores observaciones.
- 11.—El señor Medina se refiere a la poca importancia de completar la Comisión de Gobierno, por el momento.
- 12.—Se nombra a los señores Senadores que completarán la Comisión encargada de estudiar el Arancel Aduanero.
- 13.—Se integra la Comisión de Agricultura.
- 14.—Se procede al sorteo de los señores Senadores que deben formar la Comisión encargada de informar sobre el desafuero del Gobernador de Chañaral.
- 15.—Se aprueba la indicación del señor Maza para suprimir la segunda hora de la presente sesión y la sesión del Lunes próximo.
- 16.—Se aprueba la indicación del señor Yrarrázaval para enviar los proyectos sobre

colonización agrícola a las Comisiones de Hacienda e Industria unidas.

17.—Se aprueba la redacción dada al proyecto sobre primas a las Compañías Siderúrgicas. Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Cabero, Alberto	Salas Romo, Luis
Carliola, Luis A.	Sánchez G., Roberto
Concha Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Gatica, Abraham	Silva, Matías
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Jaramillo, Armando	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Francisco
Maza, José	Viel, Oscar
Medina, Remigio	Yrarrázaval, Joaquín
Opazo, Pedro	Zañartu, Enrique

Y el señor Ministro de Agricultura, Industria y Colonización.

ACTA APROBADA

SESION 1.a EXTRAORDINARIA EN 4 DE OCTUBRE DE 1926

Asistieron los señores: Oyarzún, Barahona, Bórquez, Barros E., Cabero, Concha don Aquiles, Cruzat, Gatica, González, Gutiérrez, Jaramillo, Marambio, Maza, Medina, Ochagavía, Piwonka, Rivera, Salas Romo, Sánchez, Schürmann, Silva C. don Romualdo, Silva don Matías, Smítmans, Trucco, Urzúa, Valencia y Vidal.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 93.a ordinaria, en 16 de Setiembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 94.a ordinaria, en 17 de dicho mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto convocar a sesiones extraordinarias al Congre-

so Nacional, para ocuparse de los asuntos que enumera;

Se mandó archivar.

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Valparaíso, para cambiar el nombre de la Avenida Merced por el de Avenida Uruguay; denominar Parque Uruguay al actual Parque El Litre, y dar el nombre de Guillermo Rawson, a la calle Tivolá;

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley sobre contrato de prenda agraria, y el que incluye los puentes del Aconcagua, en Calera, y del Maipo, en Chocalán, entre los que deben construirse de acuerdo con el decreto-ley N.º 367.

Se comunicaron oportunamente a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre inclusión del Puente del Leiva, en el departamento de Cañete, entre los que deben construirse de acuerdo con el decreto-ley N.º 367.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Con el cuarto, invita al Honorable Senado, para constituir con las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, una Comisión Mixta Especial que tome a su cargo el estudio e informe, del proyecto sobre Arancel Aduanero;

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual remite los antecedentes solicitados por el honorable Senador don Joaquín Echenique, sobre prórroga de los contratos de provisión de vestuario para las Policías Fiscales y el Cuerpo de Carabineros.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual transcribe un telegrama recibido por el Gobierno, y enviado por el Senado de la República de Colombia, con motivo del aniversario nacional chileno;

Se mandó archivar.

Dos del señor Ministro de Justicia:

Con el primero contesta el oficio N.º 209, que se le dirigió a petición del honorable Senador, señor Marambio, en que se solicitaba el envío de los antecedentes sobre reducción de empleos en los servicios judiciales, indicada por la Excelentísima Corte Suprema, manifestando que no existen otros sino las recomendaciones hechas por el Presidente de dicha Corte en el discurso inaugural del año judicial en curso;

Con el segundo contesta el oficio N.º 304, que se le dirigió a nombre del honorable Senador, señor Salas Romo, enviando una nómina del personal de empleados de ese Departamento;

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Instrucción Pública, con el cual contesta el oficio N.º 269, que se le dirigió a petición del honorable Senador señor Concha don Aquiles, manifestando que ya ha sido pagado de sus sueldos el personal a contrata de la Biblioteca Nacional;

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Guerra, con el cual contesta el oficio N.º 166, que se le dirigió a nombre del honorable Senador señor Núñez Morgado, enviando los datos referentes a los automóviles que existen en el Ejército;

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, con el cual contesta el oficio N.º 200, que se le dirigió a nombre del honorable Senador señor Concha don Aquiles, referente al cumplimiento de las leyes sociales, y envía un ejemplar del Boletín de la Dirección del Trabajo;

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Gobernador de Chañaral, con el cual contesta el oficio N.º 355, que se le dirigió pidiéndole informe acerca de la evasión de un reo de la cárcel de esa ciudad, y con relación a la declaración pedida al Senado sobre si ha lugar o no a formación de causa en su contra;

Quedó para tabla, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 94 del Reglamento.

A insinuación del señor Presidente, y por asentimiento unánime, se acuerda mantener los mismos días y horas de sesiones que en el período anterior, y, en consecuencia, las sesiones ordinarias del Senado, durante el actual período extraordinario, tendrán lugar los días Lunes, Martes y Miércoles de cada semana, de 4 a 7 P. M.

Por no haber otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Entre las pensiones otorgadas por el Congreso Nacional, y que se consultan en el anexo al Presupuesto de Marina, figura la que se concedió a la señora Julia Moreno, viuda del contra-almirante don Juan José Latorre, por ley número 2671, de 7 de Agosto de 1912.

Habiendo fallecido últimamente la señora Moreno, han quedado dos hijas en estado de soltería, a quienes les correspondería suceder en el goce de la pensión de que ella disfrutaba; pero el Gobierno, tomando en consideración los excepcionales servicios prestados al país por dicho oficial general en las diversas campañas y acciones de guerra en que tomó parte y más tarde como Ministro de Estado, ha estimado que es obra de justicia atender en mejor forma a sus hijas, concediéndoles una pensión de montepío en relación con las leyes vigentes de sueldos y retiro de la Armada, por encontrarse ellas en situación precaria.

Por estas consideraciones y oído el Consejo de Ministros de Estado, y con su acuerdo para que podáis tratarlo en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—En atención a los servicios prestados por el Contra-almirante don Juan José Latorre, concédese, por gracia, a sus hijas legítimas el derecho a disfrutar de una pensión anual de montepío equivalente al 75 por ciento del sueldo asignado a un oficial general de su grado por la ley de sueldos vi-

gentes en esta fecha, de la cual gozarán con arreglo a la ley de montepío militar.

Santiago, 5 de Octubre de 1926.—E. Figueroa.—A. E. Swett.

2.º Del siguiente telegrama:

Punta Arenas, 4 de Octubre de 1926.—Señor Presidente Cámara Senadores.—Santiago.—Respetuosamente rogamos Usía obtener inclúyase tabla sesiones Honorable Congreso, proyecto exime rebaja sueldos Correos, Telégrafos. Brevedad comunicación telegráfica impide invocar innumerables razones nos asisten para solicitar benevolencia Vuestra Señoría hacia pronto despacho dicho proyecto. Sólo hacemos presente que aumento fué solución a nuestra precaria situación, debido que en reorganización se rebajaron categorías dejando telegrafistas y oficiales primeros en cuarta clase y así sucesivamente, produciendo enorme rebaja en sueldos fijados por Supremo Gobierno. Esta rebaja de categorías no tiene precedente anterior en ninguna rama Administración Pública. Al despacharse aquel aumento se suprimieron todas gratificaciones y luego se agregó descuento Caja Retiro, que libra Estado pesada carga jubilaciones, gravitando en cambio onerosamente sobre nuestros sueldos, cuyo insignificante aumento resultó en realidad ilusorio. Eliminación descuento ley emergencia está ya financiado y no importa gravamen Estado, además, créalo Vuestra Señoría, somos un personal respetuoso y de orden, cuya desesperación ha dado margen a situaciones que lamentamos y con las cuales se nos ha conceptuado con equivocación, dado nuestro espíritu de sacrificios en todo momento, de lo cual llevamos dadas innumerables y elocuentes pruebas.—Por personal Correos, Telégrafos, Pedro Ruiz.—Horacio Castro.

1.—DENUNCIA SOBRE PAGO DE INTERESES POR LOS BANCOS

El señor SALAS ROMO.—Deseo solamente decir unas pocas palabras acerca de una denuncia que se ha presentado a la Dirección de Bienes Nacionales.

Esta denuncia tiene importancia por cuanto, en caso de ser fundada, proporcionaría al Erario público una cuantiosa renta en momentos de angustia financiera como los actuales.

Asegura el denunciante que diversas leyes autorizaron vales con poder emisor y faculta-

ron a los Bancos para canjear estos vales de tesorería por billetes, debiendo pagar un tipo determinado de interés; y agrega que los intereses pagados por los Bancos no corresponden a las cantidades que en realidad debieron pagar.

Por mi parte, sin pronunciarme sobre si la denuncia tiene o no fundamento legal, debo decir que lo lógico, desde el momento que ella se ha presentado, es tramitarla para determinar si el denunciante tiene o no razón, y proceder en consecuencia. Estoy cierto de que si la tiene, los Bancos nacionales y extranjeros con oficinas en el país que hayan hecho uso del derecho que les daba esa ley, se apresurarán a enterar en arcas fiscales las cantidades que adeuden por intereses.

Esta denuncia está actualmente en la Dirección de Contabilidad para los efectos de que se haga la liquidación de las cuentas respectivas. Ahora bien, lo único que yo pretendo es que el señor Ministro de Hacienda tome conocimiento de este hecho para que active el celo de la Dirección de Contabilidad a fin de que despache a la brevedad posible el informe que debe evacuar sobre este asunto.

Si la denuncia tiene fundamento, el Estado recibirá algunos millones de pesos y, en caso contrario, nada se habrá perdido con dar a esta denuncia la tramitación correspondiente.

2.—TIFUS EXANTEMÁTICO EN CONCEPCION

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—He pedido la palabra para dar lectura al siguiente telegrama que acabo de recibir del Intendente de Concepción:

“Concepción, 5 de Octubre de 1926.—Señor Luis E. Concha.—Santiago.—Ciudad encuéntrase profundamente alarmada ante peligro que significa la aparición de una epidemia de tifus exantemático en población de reos de la Cárcel de esta ciudad, presentando caracteres de extraordinaria violencia, que autoridades hallanse imposibilitadas para combatir por circunstancias de no disponer de fórmulas para el objeto. Hoy he impuesto telegráficamente al señor Ministro de Justicia sobre esta situación, poniendo en su conocimiento que Intendencia necesita urgentemente suma veinte mil pesos, a fin proceder con suma economía a la adopción medidas preventivas y combativas que autoridades sanitarias consideran de estricta necesidad y urgencia. Gravedad situación presentada, me induce a rogar a Usía se sirva interceder ante señor Ministro de Justicia a objeto esta petición sea considerada con el interés y

prontitud que el caso requiere.—(Fdo).—**Intendente Ortega**’.

Me permito rogar a la Mesa se sirva hacer llegar este telegrama a conocimiento de los señores Ministros de Justicia y de Higiene. Como la gravedad y urgencia de este caso no permiten esperar que los señores Ministros se impongan por la prensa de este denuncia para que se tomen las medidas del caso, me parece que habría necesidad de poner en su conocimiento este telegrama por medio de un oficio que les dirigiría la Mesa, rogándoles, no sólo a nombre del Senador que habla, sino a lo menos de la representación de esa provincia, ya que no del Honorable Senado, que se sirvan tomar con la urgencia que la gravedad del problema requiere, las medidas necesarias para conjurar el peligro que amenaza a la ciudad de Concepción.

El señor ZANARTU.—Proponga Su Señoría que se dirija a nombre del Senado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Por cierto que sería preferible hacerlo a nombre del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente).—El honorable señor Concha formula indicación para que, a nombre del Senado, se envíe oficio a los señores Ministros de Justicia y de Higiene, comunicándoles el telegrama que ha leído Su Señoría, y en el cual se denuncia que ha aparecido una plaga de tifus exantemático en Concepción. Creo que el Senado no tendrá inconveniente para proceder en esta forma.

El señor SALAS ROMO.—¿Y por qué no se procede en la forma normal y corriente?

El señor CONCILA (don Luis Enrique).—Porque se trata de un caso grave, y es menester con jurar el peligro inmediatamente.

El señor MARAMBIO.—Por mi parte, en varias ocasiones he propuesto que se dirijan oficios a los señores Ministros a nombre del Senado, y he debido conformarme con que se dirijan a mi propio nombre.

El señor ZANARTU.—Adhiero con mucho gusto a la indicación del honorable señor Concha.

El señor OYARZUN (Presidente).—Supongo que el honorable señor Barros Errázuriz no tendrá inconveniente para adherirse también a la indicación a fin de que los oficios se dirijan a nombre de la representación parlamentaria de la provincia?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Por cierto que no, señor Presidente. Adhiero con gusto a ella.

El señor OYARZUN (Presidente).—Enton-

ces, se enviarán los oficios a nombre de los Senadores de la agrupación provincial.

3. — REDUCCION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor CARIOLA. —Hace tiempo, envió el Ejecutivo un Mensaje en que iniciaba un proyecto de ley sobre supresión de empleos públicos.

Según ese Mensaje, la supresión propuesta produciría una economía de veintisiete millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y ocho pesos. La opinión pública ha estado pendiente del despacho de este proyecto, en el concepto de que él aliviaría en forma apreciable la situación cada día más difícil de las finanzas nacionales.

Ese proyecto se presentó cuando estaba pendiente la Ley de Emergencia, que se había presentado con el objeto de aminorar los gastos de la Nación, imponiendo a los funcionarios públicos un descuento en sus sueldos y emolumentos, y cuando se tenía a la vista el enorme déficit del ejercicio financiero del año 26.

Pues bien, ese proyecto no ha podido ser informado aún por la Comisión de Gobierno porque dos de sus miembros han estado ausentes, lo que ha retardado su funcionamiento.

Entretanto, como se sigue haciendo caudal de que el Congreso no ha despachado y retarda la aprobación de ese proyecto, y que, por lo tanto, no ha aliviado la situación de déficit en estos veintiocho millones, quiero hacer algunas consideraciones para que el público se imponga de que aún en el caso de aprobarse ese proyecto, —y digo aún— porque estimo que ha perdido su oportunidad, puesto que debe ser reemplazado por el Estatuto Administrativo— no producirá una economía ni siquiera aproximada a la que indica el Mensaje del Ejecutivo. En efecto, de esa suma de 28 millones hay que hacer las deducciones que, agrupadas genéricamente, me voy a permitir indicar.

Las primeras se refieren a las que representan las modificaciones propuestas por el propio Ejecutivo, relativas a eliminar supresiones de empleos que alcanzan a cinco y medio millones de pesos; de manera que los veintiocho millones ochocientos mil pesos de economía quedan desde luego reducidos en cinco millones quinientos mil pesos.

La segunda deducción de la suma total corresponde a disposiciones de la ley de emergencia, que importan, aproximadamente, dos millones cincuenta mil pesos. Son las relativas a las economías efectuadas en los servicios diplomático y consular, que están ya hechas a vir-

tud de la citada ley. Debemos deducir, pues, otros dos millones de pesos.

La tercera deducción, corresponde a gastos variables que el Ejecutivo puede no hacer sin necesidad de ley especial. Sobre este punto no conozco la cifra exacta; pero voy a referirme a algunos ítem para demostrar que se trata de sumas de consideración.

En el Presupuesto del Interior se consultan ciento ocho mayordomos, chauffeurs, porteros y vigilantes de las Intendencias y Gobernaciones, cuya supresión produciría una economía de cuatrocientos diez mil ochocientos pesos, economía que ya está hecha, pues se trata de gastos variables que el Ejecutivo tiene facultad para invertir o no.

En seguida en la partida de Policías se consultan seiscientos sesenta y siete jefes de talleres, agentes, guardianes dragoneantes, etc., con un gasto de dos millones cuatrocientos un mil pesos. Estos no son tampoco gastos fijos, sino variables, de modo que seguramente no se han invertido y por tanto hay que deducir esta suma de los veintisiete millones ochocientos mil pesos.

La cuarta deducción corresponde a las cantidades representadas por leyes cuya discusión en el Congreso está ya muy avanzada. Se trata de doscientos o trescientos mil pesos que se ahorrarán rebajando a puertos menores ciertos puertos mayores. Esta economía se obtendrá tan pronto como los respectivos proyectos sean leyes de la República.

La quinta deducción, proviene de las sumas ya economizadas a virtud de leyes que han sido despachadas y están en vigencia. Este es el caso de una partida de setecientos y tantos mil pesos relativa al servicio de vistas de aduanas, economía que ya se ha producido por haberse despachado la respectiva ley.

La sexta deducción, corresponde a sumas que no es posible suprimir de los gastos públicos por haber manifestado recientemente el Congreso su voluntad de mantenerlas. Me refiero al servicio de instrucción primaria del Ejército, que el proyecto del Ejecutivo proponía suprimir. La Cámara de Diputados, al discutir el proyecto sobre sueldos del Ejército, manifestó su voluntad decidida de mantener este servicio en toda su integridad. El Senado rebajó a la mitad este gasto; pero la otra Cámara insistió en su mantenimiento total, y, en consecuencia, no cabe contrariar la voluntad del Congreso recientemente manifestada.

Por último, hay que deducir las sumas correspondientes a gastos ya suprimidos. Entre

éstos hay una gruesa partida que dice: "Tropa contratada. Mil doscientos treinta y un individuos de tropa disminuidos, son \$ 6.852,200. Esta disminución ya se ha efectuado.

He hecho una suma de las partidas que he enunciado en estos grupos de supresiones, y llevo al total de veinte millones veintiun mil pesos, suma que si se deduce de la cantidad de veintisiete millones ochocientos catorce mil pesos, la deja reducida a siete millones setecientos noventa y tres mil pesos. Esta es pues la suma a que queda reducida la economía de 28.000,800 pesos que proponía el proyecto del Ejecutivo

Ahora yo pregunto: ¿vale la pena que la Comisión de Gobierno se dedique a estudiar ese proyecto cuando dentro de muy pocos días debe el Gobierno enviar al Congreso el proyecto de Estatuto Administrativo que debe fijar definitivamente la planta y sueldos del personal de la Administración Pública?

Si este proyecto debe ser presentado por el Gobierno y tramitado por el Congreso en el plazo fijado por la ley de emergencia, plazo que en todo caso vencería antes que se lograra el que suprime empleos, ¿con qué objeto se haría este estudio? Por mi parte, lejos de querer eludir la labor que me corresponde como miembro de la Comisión respectiva, estoy animado del mayor espíritu de trabajo siempre que se trate de labor útil; pero en este caso la obra de la Comisión sería completamente estéril, ya que este proyecto será absorbido o involucrado en el de Estatuto Administrativo que el Gobierno debe presentar en pocos días más.

Me agradaría que estas observaciones merecieran algún comentario de parte de los señores Senadores a fin de que la Comisión proceda con arreglo al criterio que predomina aquí, pues aunque no hablo en su nombre sino en el mío propio, estoy seguro de que sus miembros tomarán muy en cuenta las opiniones que se expresen en el Senado sobre el particular.

4. CARGOS AL GOBIERNO

El señor SANCHEZ G. de la H.—En la sesión de ayer el honorable Senador por Santiago, señor Concha, formuló cargos, que según parece Su Señoría consideró gravísimos, en contra del Gobierno, no tanto por lo que valen en sí mismos sino por la forma en extremo dura que empleó Su Señoría, hasta el punto de que si algún extranjero hubiera oído sus palabras, habría tal vez llegado a la conclusión de que este país estaba administrado, si no por bandoleros, por un grupo de ineptos, a lo menos.

Esto de formular cargos, ya sea por par-

te del Gobierno en contra del Congreso o de éste en contra de aquél, debe hacerse sólo cuando sean plenamente justificados, pues de otra manera se crea al rededor de los poderes públicos una atmósfera profundamente inconveniente. En efecto, lo que sucede en tales casos es que las personas que no forman en los partidos políticos, y que constituyen la gran mayoría del país, llegan a la conclusión de que tanto el poder público que formula los cargos como el que es objeto de ellos, no corresponden a las necesidades ni a las aspiraciones del país.

Las revoluciones del 5 de Setiembre de 1924 y del 23 de Enero de 1925 no fueron, a mi juicio, sino la conclusión del sumario que el Gobierno y el Congreso se venían formando mutuamente desde el año 91 hasta nuestros días. Durante treinta años ambos poderes públicos puede decirse que no hicieron otra cosa que dirigirse recíprocamente cargos gravísimos uno en contra del otro, y así a nadie pareció extraño que en 1924, en el momento en que las fuerzas armadas de la República tomaron la actitud que el Senado conoce, ni una sola hoja se moviera en el país. Ambas revoluciones fueron acatadas por la opinión pública nacional como algo que no podía menos de venir. Los discursos y manifiestos del Jefe del Estado y los boletines de sesiones de la Cámara legislativas, haciendo las veces de confesión de parte, fueron antecedentes sobradamente suficientes para que las fuerzas armadas derrocaran al Gobierno y clausuraran el Congreso.

Esa es la consecuencia natural de los cargos más o menos fundados que se formulan ligeramente los poderes públicos entre sí. Por eso sería de desear que cuando se hacen aquí cargos contra el Gobierno, cualquiera que sea su naturaleza, sean ellos perfectamente concretos y fundados, y no tengan el carácter de los que formuló el honorable Senador por Santiago en la sesión de ayer.

"Un Gobierno—decía Su Señoría—que no se interesa en solucionar ninguno de los problemas más importantes que afectan al país, como son los que se relacionan con el salitre y el carbón;..."

Creo, señor Presidente, que el honorable Senador no puede sostener que el Gobierno no se ha interesado en solucionar los problemas que afectan a las industrias del salitre y del carbón. Estoy en el más perfecto acuerdo con Su Señoría en que se trata de problemas gravísimos, cuya solución no debe dejarse para las kalendas griegas; pero creo también que no tiene razón alguna el honorable Senador para de-

cir que ni el Presidente de la República ni sus Ministros tiene interés en solucionarlos, pues nadie podrá creer que al Gobierno le sea indiferente la solución de problemas de tanta entidad, cuya solución afecta tan hondamente a la economía nacional.

Desde luego, y refiriéndome al problema del salitre, ¿no sabe el honorable Senador que no se tiene todavía un concepto preciso acerca de lo que se necesita hacer para solucionarlo? ¿No sabe el honorable Senador que ni aun en el Senado mismo hay un criterio fijo acerca de la solución que debe darse a este difícil problema? Y en seguida ¿no comprende el honorable Senador que una solución errada o desafortunada puede ser de mucho peores consecuencias que no hacer nada?

"Un Gobierno,—agrega Su Señoría—que premia con una ventajosa jubilación a un jefe superior de los Ferrocarriles que ha cometido un desfalco;..."

El honorable Senador hace aparecer al Gobierno como que ha querido premiar a un funcionario público que ha cometido un desfalco, y en esto Su Señoría incurre en una grave injusticia. Debe tener presente el honorable Senador que es el Consejo de los Ferrocarriles la autoridad encargada de proponer al Presidente de la República la jubilación de los empleados que se hayan hecho acreedores a ella; y en el presente caso el Consejo, en conocimiento de los antecedentes de la jubilación solicitada por el señor Letelier, que supongo es la persona a quien se ha referido Su Señoría, informó favorablemente al Presidente de la República la solicitud respectiva.

¿Qué debía hacer el Gobierno en presencia de una solicitud de esa especie favorablemente informada por el Consejo de los Ferrocarriles?

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Bien pudo rechazarla.

El señor SANCHEZ G. de la II.—Seguramente consideró que no había razón para rechazarla, teniendo en vista que el Consejo de los Ferrocarriles, después de imponerse del sumario que se instruyó al señor Letelier, había acordado informarla favorablemente.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Cuando se decretó la jubilación del señor Letelier, el Consejo no conocía todavía el sumario que se le había instruido en Concepción por el desfalco cometido en la III Zona.

Por otra parte, es público y notorio en Concepción, que el señor Letelier delinquirá, y su culpabilidad quedó de manifiesto, y me parece que el Gobierno debe tomar en cuenta la opinión pública, y que, lejos de premiar, debe san-

cionar a los funcionarios públicos que incurren en irregularidades de tanta gravedad.

Lo que hay, señor Presidente, es que los Gobiernos débiles y complacientes, son, en realidad, los causantes de estos males, por cuanto cada vez que se producen, les echan tierra, sin aplicar a nadie sanción de ninguna especie.

Debido a que estas irregularidades no tienen la sanción correspondiente, es, lo repito, que el país se halla en la situación en que se encuentra.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Agradezco la interrupción del honorable Senador; pero creo que Su Señoría quiere llevarme a un terreno al cual no quiero ir.

Comprendería, naturalmente, que el honorable Senador por Santiago hubiera dicho que el Consejo de los Ferrocarriles no podía tomar la determinación que tomó respecto de la jubilación del señor Letelier, y estaría Su Señoría dentro de la lógica, dado el concepto que se ha formado de la cuestión; pero es necesario tener presente que al tomar ese acuerdo, el Consejo ha debido estudiar los antecedentes; que ha debido discutirlos, como lo hizo, por lo menos, mientras yo formé parte, junto con el honorable señor Gatica, del citado Consejo, y si este organismo cuenta con la confianza del Gobierno, el Presidente de la República no ha podido menos de hacer extender el decreto que concede la jubilación al funcionario de que se trata.

En consecuencia, y para terminar, señor Presidente, estimo que el cargo que el honorable Senador por Santiago formula en contra del Gobierno, ha debido hacerlo al Consejo de los Ferrocarriles, y que no hay justicia alguna en criticar la actitud del Ejecutivo, que, en este caso, ha tenido que aceptar la determinación adoptada por la más alta autoridad de la Empresa de los Ferrocarriles.

El señor GATICA.—¿Me permitiría una interrupción el honorable Senador por Santiago?

El señor SANCHEZ G. de la H.—Con el mayor agrado.

El señor GATICA.—Yo creo que no basta decir que la opinión pública censura la actuación de un funcionario para condenarlo a velas apagadas. Son los Tribunales de Justicia los que deben investigar si ese funcionario ha incurrido o no en un delito, y en el caso de que se trata hay que tener presente que el Consejo de los Ferrocarriles del Estado, al autorizar la jubilación del señor Letelier, estudió todos los antecedentes, y si llegó a la conclusión de que debía jubilarse, sería porque estimó que no había base para imputarle una defraudación o para formular cargos serios en su contra. Si más tarde, natural-

mente, los Tribunales de Justicia declararan, lo que no espero, que había incurrido en delito, sería llegado el caso de dejar sin efecto la jubilación; pero, repito, no basta que la opinión pública condene a un funcionario para que se tomen medidas en su contra, porque, de esta manera, se podrían cometer muchas injusticias y verdaderos desatinos.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Ruego al honorable señor Sánchez que me permita decir unas pocas palabras a propósito de lo que ha manifestado el honorable Senador por Coquimbo.

Es demasiado difícil perseguir la responsabilidad criminal de las personas altamente colocadas; pero estoy cierto de que si hubiera estado Su Señoría en Concepción, y conociera los antecedentes de este asunto, no podría menos de estar de acuerdo conmigo en que hay perfecta justicia en los cargos que he formulado en contra de la actuación del señor Letelier.

En efecto, es público y notorio en Concepción, que este funcionario hizo no pocas diligencias y hasta suscripciones, para librarse de la responsabilidad que le cabía por varios cheques sin fondos que giró. Su Señoría habría podido tomar conocimiento, por el testimonio de los propios operarios de la Empresa, de que el señor Letelier hizo transportar a Santiago, para emplearlos en la construcción de un chalet de su propiedad, fierro y otros materiales elaborados en la maestranza de la Empresa. Estos y otros cargos más graves aún, no figuran entre los documentos que el Consejo estudió, y de ahí es que se considerara que no había mérito suficiente para negarle la jubilación. La verdad es que este funcionario, que por el puesto que desempeñaba, estaba obligado a cumplir y hacer cumplir los reglamentos de la Empresa, es el principal culpable de las lágrimas que derraman las esposas e hijos de los operarios que por culpa de él permanecen en la cárcel, y es sensible que la sanción de la justicia no alcance hasta los funcionarios altamente colocados.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Para mí es muy respetable la opinión del honorable Senador por Concepción; pero estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Gatica, en que el Consejo de los Ferrocarriles ha debido atenerse a los antecedentes. No es posible, en casos en que se trata de juzgar la conducta de un funcionario, someterse al sentir de la opinión pública, que es una opinión irresponsable.

Esto me hace recordar una frase que oí, no recuerdo si en ésta o en la otra Cámara, al malogrado Senador por Colchagua, señor Opazo,

cuando alguien citaba el concepto de la opinión pública, como inapelable. Decía el honorable Senador que la opinión pública, entre Cristo y Barrabás, optó por Barrabás. La opinión pública no puede servir de juez cuando se trata de la honorabilidad de un hombre; la justicia deben discernirla tribunales compuestos de personas in vestidas de autoridad para ello.

Pero mi propósito no era traer al debate este asunto del señor Letellier. Lo que quería es manifestar que el Presidente de la República, en presencia de la opinión del Consejo de los Ferrocarriles, no tenía otro camino, que el que siguió.

Su señoría decía: "un Gobierno que ha pagado a los servidores públicos sus sueldos de Abril y Mayo con un empréstito de 20 millones de pesos, y los sueldos de Junio, Julio y Agosto con otro empréstito de diez millones de dólares..."

Pero esto no es base para un cargo; este es un asunto que hemos venido estudiando juntos el Senado, el Gobierno y la Cámara de Diputados. Los empleados de la Nación estaban impagos; las arcas fiscales sin un céntimo; más de una vez el propio Senador por Santiago, señor Concha, llamó la atención del Gobierno hacia la necesidad de pagar a los empleados públicos. El Gobierno pidió autorización para contratar un empréstito con este fin; el Congreso lo autorizó, y yo no recuerdo que mi honorable amigo propusiera, en cambio del empréstito, otra solución más conveniente; no recuerdo haber oído a Su Señoría indicar otra fuente de recursos para eludir el empréstito.

El Gobierno asumió la responsabilidad de este acto junto con el Congreso que lo autorizó, porque no había otra cosa de qué echar mano.

Su Señoría tendría derecho para formular este cargo si el Gobierno no hubiera solicitado la correspondiente autorización del Congreso.

Continúa Su Señoría formulando cargos, y dice: "un Gobierno que invierte todas las rentas de la Nación en pagar sueldos, jubilaciones y pensiones, y en servir la deuda pública..."

¿Cómo puede hacerse, con justicia, tal imputación al actual Gobierno?

Esta es la consecuencia de actos de muchos Gobiernos y de muchos Congresos, y la consecuencia especialmente de dos revoluciones.

Justamente, en esta Cámara, cuando se trataba del proyecto de emergencia, se leyó un luminoso informe de nuestra Comisión de Hacienda, en que se dejó establecido que apenas el 5 por ciento de las rentas de la Nación quedaba libre para las otras necesidades del país. ¿Puede

Su Señoría, echar en cara al actual Gobierno, el pago de pensiones, de jubilaciones y de sueldos fijados por leyes que están vigentes, y que el Gobierno tiene la obligación de cumplir? ¿O quería Su Señoría que el Gobierno por sí y ante sí prescindiera de las leyes y no les diera cumplimiento?

No hay justicia en el cargo que formula Su Señoría. Es esa una situación de hecho en la cual no tienen responsabilidad ni el Gobierno ni el Congreso.

Por último, dice Su Señoría: "un Gobierno que ha faltado a su palabra en varias ocasiones, como lo he demostrado en el Senado, citando el caso de la promesa hecha a Su Señoría por el señor Ministro del Interior, que se habría comprometido a nombrar un demócrata en la Junta de Vecinos de Peñaflores".

Es pequeño este cargo de Su Señoría. Yo no sé qué compromiso pueda haber contraído el señor Ministro del Interior para el nombramiento a que Su Señoría se refiere; pero en todo caso, ésta sería una situación personal entre Su Señoría y el señor Ministro. El señor Ministro del Interior podría defenderse brillantemente de este cargo. Su Señoría ha ido a exigirle un compromiso de carácter político, como es el nombramiento de un correligionario.

¿Autoriza esta situación para que el honorable Senador se constituya en juez de los actos del señor Ministro?

Su Señoría agregó todavía: "Un Gobierno que prometió no tomar medidas en contra de los telegrafistas del Estado que encabezaron la huelga de este personal..."

Yo no sé si el señor Ministro del Interior habrá contraído sobre este asunto algún compromiso con Su Señoría o con cualquiera otra persona. Prefiero creer que no lo ha hecho, porque el señor Ministro no ha podido contraer compromisos de esta naturaleza; imagino que no lo ha contraído, porque a empleados de una repartición como la del Telégrafo del Estado, que desempeñan servicios de carácter vital para la tranquilidad de todos los ciudadanos, les está vedado declararse en huelga, y si lo hacen, el Gobierno no debe dejarlos en sus puestos. No creo, pues, que el Gobierno haya contraído semejante compromiso. Pero, si hubiera procedido así, cualquier Senador habría tenido el derecho de enrostrar al señor Ministro tal actitud. No hay Ministro que pueda contraer ese compromiso.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). -- Sin embargo, lo contrajo.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Como digo, el cargo podría hacerse por haberlo con-

traído y no por dejar sin efecto semejante compromiso.

No puede el Gobierno respetar a empleados que no toman para nada en cuenta la vida misma del país. Hay servicios como los de Telégrafos, Ferrocarriles y otros, en que no puede admitirse la huelga.

Estos son los cargos que formula Su Señoría al Gobierno.

Yo debo terminar dejando establecido lo que he dicho al comienzo de mi discurso, que todos estos cargos formulados a la ligera y que muchas veces no hay tiempo de contestar, son los que la opinión pública recoge, los que viene apuntando en este gran libro que se lleva al Congreso y al Gobierno. Así como sería injusto que el Ejecutivo formulara cargos al Congreso por falta de cooperación, es igualmente injusto que en el Congreso se formulen estos cargos al Ejecutivo.

No se puede negar que el Congreso ha realizado una labor intensa, que ha prestado al Gobierno de la República toda la cooperación que ha necesitado; sería profundamente injusto decir que el Congreso se ha desentendido de las exigencias del Gobierno; pero es también injusto de parte del Congreso decir que el Gobierno se mantiene impertérrito en presencia de las necesidades del país, frente a los problemas que tiene urgencia de resolver.

Ambas cosas traen desprestigio inmerecido; importan una confesión de parte y si uno a otro se declaran ineptos, no es raro que las fuerzas armadas apoyadas por la opinión pública procedan a veces en la forma en que ya lo han hecho.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Celebro que el honorable Senador me haya dado la oportunidad de esclarecer un poco este debate. Voy a comenzar por lo que el señor Senador, estima lo más pequeño, pues, a mi juicio, la conducta de un hombre puede apreciarse tanto en los actos de escasa trascendencia como en los importantes. Si yo miento en una insignificancia, soy capaz de hacerlo en cosas graves, porque el que hace un cesto hace ciento.

Decía el honorable Senador que era cuestión meramente política nuestra petición al señor Ministro del Interior del nombramiento de un demócrata en la Junta de Vecinos de Peñaflores. En esa Junta había anteriormente dos demócratas; actualmente no hay ninguno.

¿Cuál es la situación electoral de la provincia de Santiago? Sabe el honorable Senador, tan bien como yo, que nosotros sacamos 15,927 votos en una lista y 101 en otra, lo que da una cifra suficiente para dos Senadores sobre cinco.

Es natural y lógico que un partido que tie-

ne las dos quintas partes del electorado, aspire a estar representado siquiera por un miembro en la indicada Junta de Vecinos. No hemos pedido un nombramiento de Intendente, ni de Gobernador, ni de miembro de la Junta de Vecinos de Santiago. Lo que hemos pedido es mucho menos, y estoy cierto de que si mañana hay elecciones en Peñaflores, obtendríamos fácilmente dos regidores.

El señor Ministro del Interior es dueño de no darnos ninguno; pero Su Señoría no ha debido prometer al Presidente del Partido Demócrata y al Senador que habla que nombraría a un representante de nuestras filas en ese cargo, para emplear en seguida un subterfugio a fin de eludir su promesa.

Aunque no tuviéramos derecho a esa representación, bastaría en este caso con la palabra de un Ministro de Estado...

El señor SANCHEZ G. de la H.—No he negado el derecho que Sus Señorías tienen para pedir ese nombramiento. He dicho que el hecho no reviste la entidad suficiente para ser traído a este recinto.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Entonces será necesario catalogar las materias que aquí pueden tratarse. El señor Ministro había empeñado su palabra y en eso está la gravedad del caso.

El señor SANCHEZ G. de la H.—No se trata de catalogar las materias de nuestros debates. Lo que he expresado es que el asunto no está a la altura de los cargos que se puedan formular a un Ministro en el Senado.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).—Como ha dicho el honorable Senador por Santiago, toda promesa debe cumplirse, sea en lo grande como en lo pequeño.

El señor SANCHEZ G. de la H.—Es cuestión personal de Sus Señorías con el señor Ministro.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Voy a referirme ahora al punto relativo a los empleados de Telégrafos.

Yo dije en el Senado que el Gobierno no iba a tomar represalias con los empleados que reanudarán sus tareas en el término de cuarenta y ocho horas, en vista de lo que me había manifestado el propio señor Ministro del Interior.

Tuve la satisfacción de ir a ver al señor Ministro para mostrarle el fallo del Juzgado de Valparaíso en que consta que no había antecedente alguno para separar a los cinco telegrafistas a quienes se acusaba de haber cortado los hilos del telégrafo. El señor Ministro me declaró que le bastaba con el fallo de la justicia. De manera que este cargo que hacía al Gobierno estaba perfectamente justificado.

Por otra parte, he visto en el discurso del honorable Senador por Santiago que, en el fondo, Su Señoría está en perfecto acuerdo conmigo.

No podrá negarme Su Señoría que las leyes sociales no se cumplen. De ciento veinte panderfías que existen hay ciento dos que infringen la ley que prohíbe el trabajo nocturno, y las otras dieciocho la aplican con evidente perjuicio. ¿Es posible que el Gobierno no haga cumplir esta ley?

Lo que digo respecto del trabajo nocturno puedo decirlo también de la ley de la silla, del contrato de trabajo, del descanso dominical, de la jornada de 8 horas, etc. Ninguna de estas leyes se cumple. El honorable Senador me argumentará diciendo que estas leyes sociales no se han cumplido desde que fueron dictadas; pero yo debo decir que si se me entrega un fundo para la venta de los productos cuyo precio es de cien mil pesos y si sólo el administrador me gasta esa suma, yo renuncio a hacerme cargo del fundo, porque es imposible, si las entradas son menores que los gastos, que salga lucido con la administración de esa propiedad.

Nadie obliga al señor Ministro del Interior a permanecer en su puesto, y si no puede cumplir los deberes de su cargo, que tenga la valentía de renunciar.

Ocorre que si un obrero ferroviario falta una tarde a sus labores, se le expulsa de la Empresa. He tenido ocasión de ver el proceso seguido a un obrero por haber regalado unas latas viejas que valían treinta pesos, según la estimación hecha por el juez, y que se le ha expulsado, a pesar de tener veintiséis años de servicios y cinco hijos. En cambio, a un administrador de zona que cometió faltas muchísimo más graves, se le premió con la jubilación.

A diario constatamos abusos incalificables en cuanto a las sociedades anónimas que dejan en la miseria a millares de familias, y no hay Gobierno que ponga mano de hierro en estos abusos. Existe una Inspección de Sociedades Anónimas que no sé qué actividades desarrolle, porque cansaría al Senado si me propusiera, denunciar los innumerables casos de instituciones sin base alguna, formadas con el único propósito de la especulación y que el Gobierno no debería permitir por ningún motivo.

He denunciado que a los obreros de la Sociedad "Nueva Elqui" se les quedó debiendo doscientos treinta mil pesos, y se les obligó a emprender un largo viaje a pie con sus mujeres e hijos, lo que dió lugar a cuadros verdaderamente pavorosos que harían llorar a cualquiera que no tenga corazón de piedra; sin embargo, el Go-

bierno no ha tomado ninguna medida para que se pague ese dinero a estos trabajadores.

Dice el señor Senador que el Gobierno ha hecho lo posible por estudiar la cuestión salitrera y la del carbón; pero la verdad es que el 2 de Marzo del presente año se pidió aquí la inclusión en la convocatoria de algunos proyectos sobre el problema del carbón, que es la base de todas las industrias, y sólo después de tres o cuatro meses llegó un oficio del Ministerio de Agricultura, diciendo que se estaba estudiando esta cuestión, cuando el Gobierno dispone de un Cuerpo de Ingenieros de minas que ya debería haber enviado los proyectos al Ministerio respectivo.

Ahora, en lo que toca al salitre, otro de los grandes problemas nacionales, ¿qué proyecto ha enviado el Gobierno al Congreso hasta esta fecha para solucionarlo? ¿Qué personal tiene en este momento estudiando este problema? Nada ha hecho y a ello obedece el proyecto del honorable señor Núñez Morgado para crear la Dirección del Salitre y el estanco del yodo, como el proyecto del honorable Diputado señor Labarca para crear el Instituto Nacional de Investigaciones científicas y técnicas.

Los problemas industriales y de fomento de la producción nacional no han sido estudiados por el Gobierno, ni fueron incluidos en la legislación anterior ni en el presente período de sesiones extraordinarias.

Tampoco han sido incluidos los proyectos de vital importancia para la industria carbonífera, como el de adquisición del ferrocarril de Lcibu a Los Saucés y, en general los de la red ferroviaria de aquella zona. ¿Cómo no nos vamos a quejar de la desidia del Gobierno?

Aquí se ha reclamado de las concesiones ilegales, del arrendamiento de bienes nacionales sin propuestas públicas y el Gobierno escabulle el cuerpo porque, si bien es cierto que no ha sostenido que puedan hacerse, entregó la Imprenta Nacional a dos caballeros a quienes no conozco, que serán muy dignos, pero los cuales no han tomado esa imprenta por propuesta pública, que habría sido el único medio legal.

El honorable Senador no puede desmentir que el Gobierno, para pagar los sueldos de los empleados públicos, las pensiones y jubilaciones, ha debido recurrir a empréstitos, el último de los cuales ascendió a veinte millones de dólares; pero el honorable Senador ha dicho que esas son las consecuencias de gobiernos anteriores.

El señor SANCHES G. DE LA H.—Lo que dije es que se había hecho con la autorización del Congreso.

El señor CONCHA (don Aquiles).—El hecho es que el Gobierno no puede marchar sino contratando empréstitos.

Tal situación no se produce en país alguno porque eso no es gobernar.

Si el señor Ministro del Interior no consigue hacer marchar el carro de la Administración, deje paso a otras personas más eficientes ya que, de seguro, no es Su Señoría el único hombre preparado que hay en Chile.

Si el señor Ministro al presentarse al Congreso el 7 de Abril nos hubiera dicho que su programa consistía en lo que ahora hemos visto; en no hacer otra cosa que contratar empréstitos, sin siquiera aceptar economías, como ocurrió en el caso de la ley de emergencia, en cuya discusión se negó a aceptar el veinte por ciento de reducción a los sueldos de los empleados públicos, estoy cierto de que el Senado no habría dado el pase a este Ministerio.

El señor SANCHEZ G. DE LA H.—El Gobierno en esa ocasión no se negó a una economía sino que respetó un compromiso contraído en la otra Cámara, aceptando que la rebaja fuera sólo del quince por ciento.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Cuando un hombre tiene la responsabilidad del Gobierno no debe aceptar transacciones porque esas actitudes dan la idea de que su único propósito es mantenerse en él. Este camino podría llevarnos demasiado lejos, ya que si se provocara al país, pongo por caso, a un conflicto armado y el Gabinete disintiera de la opinión de la Cámara, estimando humillante no ir a la guerra y a trueque de permanecer en el Gobierno aceptara una transacción, habría traicionado su conciencia por no seguir el único camino que su deber le señalaba, cual sería el de abandonar el poder.

Respecto de lo que decía el honorable Senador, sobre el efecto que estas críticas producen en la opinión, puedo decir a Su Señoría que de las experiencias que llevo hechas, tanto en Santiago como en las provincias, resulta que no se confunde la labor del Congreso con la del Gobierno.

En un artículo que publiqué en "La Nación", sobre la labor efectuada por el Congreso, dejé de manifiesto que el Senado ha prestado toda su cooperación al Gobierno y que hasta ahora ha tomado todas las iniciativas en materia de proyectos para el fomento de las industrias del país. En todos los discursos que he tenido ocasión de pronunciar en Santiago o fuera de aquí no he hecho sino tributar elogios al Senado por su labor patriótica; pero no he podido decir lo mismo respecto del Gobierno.

5.—PROYECTOS DE COLONIZACION AGRICOLA

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—Deseo hacer presente al Honorable Senado que existe en la Comisión de Hacienda un proyecto, aprobado ya por la Cámara de Diputados, relativo a Colonización; y como el Gobierno ha enviado un mensaje sobre el mismo asunto, he creído que el Senado puede tomar como base de discusión el proyecto aprobado por la otra Cámara que por este hecho, estaría incluido en la convocatoria. De esta manera se podrían refundir ambos proyectos, que, como he dicho, tienen íntima relación.

Me permitiría rogar a la Comisión de Hacienda que tuviera a bien estudiar conjuntamente ambos proyectos que son de suma importancia para el país.

El señor YRARRAZAVAL.—El proyecto a que se ha referido el señor Ministro es el que trata de la subdivisión de la propiedad y el que envió el Gobierno en su mensaje es sobre colonización agrícola, materias que como expone el señor Ministro están relacionadas entre sí.

El proyecto que estaba pendiente de la aprobación de la Cámara de Diputados era uno de Caja Agraria e impuesto al lujo. El señor Ministro se impuso de él, lo encontró conveniente, y ha creído que puede servir de base para una discusión conjunta de ambos proyectos con el fin de refundirlos.

Pero hay que tomar en cuenta que uno de esos proyectos está en la Comisión de Hacienda y el otro en la de Agricultura; de modo que sería conveniente, y yo formulo indicación en este sentido, que los mencionados proyectos fueran informados por las dos comisiones reunidas.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura).—Como la Comisión de Agricultura no ha podido reunirse por ausencia de su Presidente, señor Werner, me permitiría rogar a los demás miembros de la citada comisión que lo hicieran, si ello es posible.

El señor OYARZUN (Presidente).—Aunque falte uno de sus miembros la Comisión puede reunirse con los otros cuatro señores Senadores que la componen.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Adhiero a la indicación formulada por el honorable señor Yrarrázaval, para que se reúnan estas Comisiones a fin de estudiar los proyectos de que se trata.

Me permito, eso sí, rectificar al señor Ministro respecto a que la comisión de agricultura no se ha reunido por ausencia del señor

Werner. La citada comisión se ha reunido varias veces para tratar del proyecto de Colonización Agrícola que ha enviado el señor Ministro y que es sumamente interesante y digno de que la Comisión le dedique toda su atención.

6.—REDUCCION DE EMPLEOS PUBLICOS

El señor ZAÑARTU PRIETO.—El honorable señor Cariola ha hecho observaciones que estimo de sumo interés, como estoy cierto que las habrá considerado el Senado.

El discurso del honorable Senador adquiere mayor relieve si se considera que las publicaciones de la prensa, sobre todo en el último tiempo, parecen destinadas a desacreditar la labor del Congreso.

Ha demostrado Su Señoría que el proyecto enviado por el Gobierno para suprimir puestos públicos no significa una economía de 27 millones y tantos mil pesos, sino únicamente de siete millones; esto, unido a que antes de mucho debemos estudiar el proyecto de Estatuto Administrativo que nos enviará el Ejecutivo y que tendrá por objeto obtener una economía mucho más considerable, lleva lógicamente a la conclusión de que no vale la pena seguir estudiando aquel proyecto y que sería preferible esperar la remisión del proyecto de Estatuto, que tendrá mayor alcance, y como me apunta un honorable colega, tiene una tramitación fijada ya por la ley de emergencia.

Aprovecho, pues, la presencia de uno de los señores Ministros, para preguntar al Gobierno si considera necesaria la aprobación del proyecto sobre supresión de empleos que, como acabo de manifestarlo, no significará un menor gasto de 27 millones de pesos, como lo asegura la prensa, sino únicamente de siete millones de pesos según se desprende de los cálculos hechos por la Comisión, a fin de evitar así a la Comisión un trabajo que resultará inútil. En caso que se le estime indispensable, estoy cierto, dado el espíritu de trabajo que anima al Senado, de que la Comisión se apresurará a informarlo, aunque en buenas cuentas, su aprobación sería la supresión del chocolate del loro, si se considera, como he dicho, que la economía disminuye en veinte millones de pesos.

El señor LAIRRAIN (Ministro de Agricultura).—Con el mayor agrado transmitiré al señor Ministro del Interior los deseos del honorable Senador y creo que para la sesión del lunes, si antes no ha recibido respuesta el señor Presidente del Senado, podrá saberse si se estima necesaria la aprobación del proyecto a que Su Señoría se ha referido.

Precisamente, en la mañana de hoy el Ministerio ha estado ocupado en el estudio del proyecto de Estatuto Administrativo, que el Gobierno espera poder enviar al Congreso antes del 28 del presente.

7.—COLONIZACION AGRICOLA

El señor MAZA.—Permitame el señor Presidente. ¿Se aprobó la indicación para unir las Comisiones encargadas de informar los proyectos de Colonización Agrícola?

El señor OYARZÚN (Presidente).—Iba a someterla a votación, honorable Senador; pero antes solicito el asentimiento del Senado para acordar la prórroga de la primera hora por algunos minutos para proceder a la designación de algunos miembros de Comisiones.

El señor MAZA.—A mi juicio no va a ser necesario que la sesión se reanude a segunda hora.

El señor OYARZÚN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la primera hora por diez minutos.

Acordado.

El señor MAZA.—Se ha hecho indicación para que se reúnan las comisiones de Agricultura y de Hacienda, a fin de estudiar un proyecto que vino de la Cámara de Diputados, respecto a colonias agrícolas, o división de la propiedad. Este proyecto está en el Honorable Senado desde hace algún tiempo y ahora el Ejecutivo ha enviado a esta Honorable Cámara un proyecto sobre la misma materia.

Yo entendía que en virtud de este mensaje del Ejecutivo el proyecto anterior debía ser dejado de mano, sobre todo si este mensaje trae ideas nuevas como es de suponerlo y que seguramente serán importantes.

Pero nos vamos a encontrar en una situación un poco difícil.

Esta Cámara, en su sesión de ayer, rechazó en globo todas las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en un proyecto que estaba en segundo trámite, por cuanto no estaba de acuerdo en algunos detalles de esas modificaciones, a los que no le era posible entrar.

Ahora el Senado va a empezar a estudiar el proyecto que viene en primer trámite de la Cámara de Diputados; va a tomar como base el proyecto de la otra Cámara y el mensaje del Ejecutivo y seguramente va a mandar a la Cámara de Diputados un proyecto absolutamente nuevo. La otra Cámara se va a encontrar en la misma situación en que ayer se encontró el Senado y no aceptará las modificaciones introducidas aquí.

¿No sería mejor, entonces, que se enviara al archivo el proyecto que había en esta Cámara y que el Ejecutivo se tomara en seguida la molestia de incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período extraordinario de sesiones el mensaje que ha remitido, a fin de que el Senado tenga más amplitud para estudiar el proyecto con nuevas orientaciones y así dejar a la Cámara de Diputados en libertad de pronunciarse?

Me permito insinuar estas ideas al señor Ministro porque así habría más campo para estudiar una ley mejor que es el propósito que debe perseguir el Congreso y el señor Ministro.

El señor YRAIRRAZAVALL.—Como no va a haber segunda hora, sería conveniente terminar desde luego este asunto.

Las razones que ha dado el honorable señor Maza son muy ajustadas a razón; pero en el caso en que nos encontramos el honorable Senador no es exacto en sus recuerdos.

En realidad, hay un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que establece como principio la idea de comprar propiedades por medio de un organismo especial, dividirías y venderías con excepcionales facilidades de pago. Para cubrir la diferencia entre el valor de la compra y el interés bajo que se cobraría a los compradores de propiedades, la Cámara de Diputados aprobó un impuesto excepcional a los artículos de lujo.

Este proyecto, en cuya preparación me cupo alguna intervención, creo que fué bien estudiado y voy a dar como antecedente de esta opinión la circunstancia de que la Cámara de Diputados lo aprobó por unanimidad.

Ese proyecto pasó al Senado; tuvo aquí buen ambiente; pero el impuesto al lujo, aprobado por la unanimidad de la Cámara de Diputados y que yo sigo considerándolo justo y conveniente, encontró resistencia y por eso transcurrió el tiempo sin que se despachara ese proyecto.

Cuando vino el período de los decretos-leyes, recuerdo que algunos partidarios del proyecto pensaron hacer gestiones ante el Gobierno para que se despachara; no sé si hicimos bien; pero como un homenaje al derecho y a la libertad, los autores no creímos conveniente que un proyecto preparado con tanto cariño y estudiado con tanto empeño, fuera aprobado por un Gobierno de hecho. Esperamos que se restableciera el Congreso para agitar su despacho.

Abierto el Congreso tuve otro escrúpulo, lebo confesarlo, y muy fundado, dada la crítica situación del Erario, y fué que el Ejecutivo to-

mara aquel impuesto para los gastos generales de la Nación. Por eso no quise moverlo en los primeros meses de funcionamiento del Senado. Pero ahora, que gracias al crédito del Estado, que ha permitido saldar el déficit anterior y el de este año y que el señor Ministro de Agricultura coincide en la conveniencia y necesidad de facilitar la adquisición de propiedades agrícolas y la división de nuestras extensas propiedades, sería del caso despacharlo.

El señor Ministro presenta un proyecto que faculta al Ejecutivo para contratar un empréstito por 50 millones de pesos para adquirir estas propiedades y añade la idea de que los compradores de éstas deberán asegurarse la vida para que, en caso de muerte, se pague el saldo insoluto de la deuda. Con estas ideas el proyecto queda completo.

El proyecto de la Cámara de Diputados basaba sus operaciones relacionándolas con la Caja de Crédito Hipotecario y facultaba a esta institución para entregar al nuevo organismo parte de sus fondos de reserva con este objeto. Pero ahora que se ha dado nuevas orientaciones tanto a la Caja Hipotecaria como a las de Ahorro con las diversas leyes que hemos aprobado, probablemente no podría contarse con ese recurso, de manera que el proyecto que nos envía el Ejecutivo complementa el de la Cámara de Diputados.

No vamos, pues, a enviar a la otra Cámara un proyecto desnaturalizado, sino completo y muy felizmente integrado.

De manera que no se presentará la dificultad que temía el honorable señor Maza y en cambio, no dudo de que la otra Cámara, que con tanta simpatía se ha pronunciado sobre esta idea, sabrá dar toda clase de facilidades para que este proyecto sea pronto ley de la República.

Por estas consideraciones, insisto en que este asunto se estudie por las dos Comisiones.

El señor OYARZUN (Presidente). — La prórroga de diez minutos ha terminado; solicito del Honorable Senado que prorroguemos por un cuarto de hora la sesión, porque la naturaleza de las observaciones que se están formulando, no permitirá terminar este asunto en el plazo acordado.

Si no hubiere inconveniente, así se hará.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Maza.

El señor MAZA. — De las palabras pronunciadas por el honorable Senador de Coquimbo, se desprende un argumento que me hace fuerza y es que debiendo las contribuciones tener origen en la Cámara de Diputados y consultándose un impuesto al lujo en el proyecto en debate, es

preferible que el Senado tome como base el proyecto de la otra Cámara. En seguida me convence la razón de que el mensaje del Ejecutivo vendría a completar el proyecto pendiente en el Senado, señalado con tanta precisión por Su Señoría que conoce perfectamente la materia.

En vista de estas razones, creo conveniente aprobar la indicación del señor Senador.

9.—TRIBUNAL DE COLONIZACION.—SUPRESION DE SESIONES

El señor MAZA. — Quería tratar otra materia, a fin de evitar la segunda hora que no va a tener objeto. Para la segunda hora está en tabla un antiguo proyecto sobre tribunal de colonización. Es éste un proyecto que tuvo su origen en el Senado, si mal no recuerdo, y que fué sustancialmente modificado por la otra Cámara. Sobre él recayó informe de la Comisión respectiva el año 23. Posteriormente se dictó una ley sobre la propiedad austral, que ha sido objeto de una modificación de parte del Congreso, destinada a ampliar los plazos que señalaba el decreto-ley para poder hacer presentaciones a los Tribunales. De manera, señor Presidente, que la materia de este proyecto es ley de la República y actualmente la Comisión Revisora de decretos-leyes, está estudiando algunas modificaciones al decreto-ley sobre Propiedad Austral, de modo que creo que la Comisión encargada de confeccionar la tabla de materias que debía tratar el Senado, incluyó equivocadamente este proyecto que debía estar archivado. Por esto, señor Presidente, creo que, si mis observaciones son acogidas podríamos evitar la segunda hora de la sesión de hoy y aún la sesión de mañana.

10. — TRIBUNAL DE COLONIZACION

El señor VALENCIA. — Estando en perfecto acuerdo con lo que acaba de manifestar mi honorable colega, señor Maza, quiero aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Agricultura para recordar a Su Señoría, en lo que se refiere al decreto-ley sobre constitución de la Propiedad austral, que hay conveniencia en que el Gobierno se preocupe de la situación creada por ese decreto-ley a los propietarios de la región Sur del país. No es mi ánimo, naturalmente, echar sobre los hombros del Gobierno la tarea de estudiar por sí solo esta complicada cuestión, sobre todo teniendo en vista que el Congreso está dispuesto a cooperar a esta labor. Mi honorable colega y amigo, señor Maza y todos los representantes parlamentarios de las provincias de Llanquihue, Valdivia y Chi-

loé, saben que el decreto-ley ha creado en aquellas provincias profundas inquietudes, obligando a los agricultores a reunirse para ver modo de defender sus intereses. Recuerdo a este respecto que no hace mucho tiempo nuestro colega señor Cariola daba cuenta de una reunión que habfan celebrado los agricultores de Osorno para considerar la situación creada por ese decreto-ley que los obligaba a presentar dentro de breve plazo los planos y títulos de sus propiedades. Como no fuera materialmente posible dar cumplimiento a esa disposición, hubo necesidad absoluta de prorrogar dicho plazo a iniciativa del Gobierno. Pero así como esta hay varias otras reformas indispensables de hacer a dicho decreto-ley, que deja a los propietarios de las provincias australes en condiciones de inferioridad con respecto a los del resto del país, lo que no parece justo.

En efecto, mientras en las demás provincias de Chile los ciudadanos pueden adquirir y conservar tranquilamente sus bienes raíces, los propietarios de aquella región viven en una situación de angustias y zozobras, que es realmente insoportable. Lo que se permite a los ciudadanos en el centro y Norte del país, allá se les niega. Esta situación no es justa, y es por esto que me permito rogar al señor Ministro de Agricultura, que se sirva prestar la atención debida a este importante asunto, y aprovechando la armonía y el espíritu de trabajo que predomina en el Congreso, traiga aquí la opinión del Gobierno sobre esta cuestión a fin de darle pronta solución.

El señor CARIOLA. — Adhiero a las expresiones de los honorables señores Valencia y Maza, y estoy cierto de que el señor Ministro de Agricultura va a acceder a la petición que se le ha hecho a Su Señoría. Pero quiero hacer una observación: los honorables señores Maza y Valencia son miembros de la Comisión Revisora de decretos-leyes, y en este carácter Sus Señorías están en situación de influir para que se dé preferencia al estudio del decreto-ley que nos ocupa a fin de lograr el fin que todos perseguimos.

El decreto-ley en referencia requiere muchas y serias modificaciones, y está precisamente en manos de la Comisión Revisora de decretos-leyes, de que Sus Señorías forman parte, que esas modificaciones se lleven a la práctica cuanto antes.

El señor LARRAIN PRIETO (Ministro de Agricultura). — Con el mayor interés he estudiado este asunto, poniéndome de acuerdo con los agricultores de Osorno, quienes han quedado de mandar una comisión a Santiago para estudiar con

en el Ministro de habla, las modificaciones que convenga hacer al decreto-ley a que se han referido los honorables señores Maza y Valencia.

Hé estado recibiendo insinuaciones de distintas localidades para modificar el decreto-ley en cuestión en forma de salvar en mucha parte las dificultades a que da lugar. Por mi parte cooperaré a esta labor con la mejor voluntad, y traeré a la Comisión los antecedentes que haya en el Ministerio sobre la materia.

11.—REINTEGRO DE COMISIONES

El señor MEDINA.— Como el señor Ministro ha dicho que se mandará en pocos días más el proyecto de Estatuto Administrativo, creo que no vale la pena hacer la designación de nuevos miembros de la Comisión de Gobierno. La designación que se hizo ayer en favor del que habla, y la que se iba a hacer hoy en favor del honorable señor Piwonka, como miembros de esa Comisión, obedecen al propósito de integrarla; pero como por de pronto no tiene que desarrollar ninguna labor especial, no vale la pena de cambiar su personal, y sería preferible dejar sin efecto la designación que el señor Presidente hizo ayer en favor del que habla y la que entiendo va a hacer hoy en favor del señor Piwonka.

El señor OYARZUN (Presidente).— Pero ya está aceptada la renuncia del honorable señor Silva don Nicanor, de manera que en todo caso hay que integrar la Comisión.

Ruego a Su Señoría, que no insista en su petición, porque de otra manera la Comisión quedaría incompleta.

12.— ARANCEL ADUANERO

El señor OYARZUN (Presidente).— Para formar parte de la Comisión que debe estudiar el nuevo Arancel Aduanero, propongo a los honorables señores Werner, Cruzat, Concha don Aquiles, Jaramillo, Vidal y Valencia.

El señor VALENCIA.— Ruego al señor Presidente, se sirva excusarme de formar parte en esta Comisión, porque la Comisión Revisora de Decretos-Leyes, me ocupa mucho tiempo.

El señor OYARZUN (Presidente).— Propongo entonces al honorable señor Opazo, en lugar de Su Señoría.

Si no hay inconveniente, quedará designada la Comisión que acabo de proponer.

Acordado.

13.—COMISION DE AGRICULTURA

El señor OYARZUN (Presidente).— El honorable señor Piwonka ha renunciado el car-

go de miembro de la Comisión de Agricultura.

Si no hay inconveniente, se aceptará esta renuncia.

Queda aceptada.

Propongo en su reemplazo al honorable señor Cruzat.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta designación.

Aprobada.

El señor Piwonka quedará en la Comisión de Gobierno, en lugar del honorable señor Rivera Parga.

14.—DESAFUERO DEL GOBERNADOR DE CHAÑARAL.— COMISION INFORMANTE

Corresponde hacer el sorteo de los Senadores que deban formar parte de la Comisión que debe informar acerca del desafuero del Gobernador de Chañaral.

—Practicado el sorteo, resultaron designados los señores Cabero, Concha don Luis E., Medina, Vidal e Yrarrázaval.

15.—SUPRESION DE UNA SESION

El señor OYARZUN (Presidente).— El honorable señor Maza, ha formulado indicación para suprimir la segunda hora de la sesión de hoy y la sesión del Lunes próximo.

El señor MAZA.— Por no haber asuntos de qué tratar.

El señor ZAÑARTU.— Des posible que una vez que el Gobierno se imponga de que no tenemos asuntos de qué tratar, incluya en la convocatoria algunos de los proyectos que penden de la consideración del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como el Martes es día festivo, procediendo en la forma que indica el honorable señor Maza, daríamos tiempo a las Comisiones para informar algunos de los proyectos que tienen en estudio.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la indicación del honorable señor Maza.

Aprobada.

16.—COLONIZACION AGRICOLA

El señor SECRETARIO.— El señor Yrarrázaval ha formulado indicación para que se envíen en estudio a las Comisiones de Hacienda e Industria unidas, los proyectos sobre colonización agrícola y subdivisión de la propiedad.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se hace observación, se dará por aprobada la indicación del honorable señor Yrarrázaval.

Aprobada.

17.—PRIMAS A LA INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor OYARZUN (Presidente).— Corresponde pronunciarse sobre la redacción que se ha dado al proyecto sobre primas a la industria siderúrgica.

El señor MAZA.— Yo estoy conforme con la redacción que se ha dado al proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se hace observación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor MAZA.— Podrían tramitarse todos los asuntos aprobados, sin esperar la aprobación del acta.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si no se hace observación, se procederá en la forma indicada por el honorable señor Maza.

Acordado.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros.

(Jefe de la Redacción).